

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.	Código MA-GC-F-02	

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	
<i>Marque con una X el tipo de contrato que se pretende celebrar</i>	
Contrato de Prestación de servicios profesionales	☒
Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión	☐
Contrato para la ejecución de trabajos artísticos	☐
OFICINA/ÁREA/DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN	
Secretaría General	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – Asocapitales, es una entidad administrativa descentralizada indirecta o de segundo grado, sin ánimo de lucro, sujeta al régimen legal de las instituciones de utilidad común y a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género en cuanto a su funcionamiento y organización, que agremia a las Ciudades Capitales de Departamento y Uribí, cuyo domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá, D.C., quien tiene por objeto: “desarrollar actividades para mejorar la calidad de vida de los habitantes de los asociados, mediante dinámicas colaborativas, mayor representatividad en ámbito nacional, coordinación de la capacidad política y administrativa de las entidades territoriales asociadas y la elaboración, consolidación y gestión de una agenda común construida desde los territorios y constituida por temas de alcance Nacional y en especial de interés Regional y Local.”.

En cumplimiento de su objeto, la Asociación desarrollará los siguientes objetivos y actividades específicas:

- Representación y Defensa:** Representar y defender los derechos e intereses generales de los asociados, actuando como vocera ante el Gobierno Nacional, el Congreso de la

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.	Código MA-GC-F-02	

República, las Altas Cortes, la comunidad internacional y demás organismos pertinentes. Esto incluye la gestión de iniciativas y procesos que generen impacto o contribuyan al desarrollo de los asociados.

- b) **Construcción de Alianzas:** Fomentar alianzas estratégicas en torno a problemáticas comunes de los asociados, impulsando la formulación de soluciones que promuevan su desarrollo y progreso.
- c) **Intercambio y Colaboración:** Facilitar el intercambio de experiencias, la discusión de iniciativas y la creación de mecanismos de colaboración abierta. Promover buenas prácticas nacionales e internacionales para abordar de manera efectiva los desafíos de los asociados.
- d) **Integración y Diálogo:** Impulsar la integración y el diálogo entre los asociados, generando espacios para el intercambio de ideas que permitan afrontar necesidades y desafíos específicos. Promover el uso de mecanismos de integración previstos en la ley.
- e) **Intercambio de Información:** Contribuir a la creación de espacios para el intercambio de información y experiencias exitosas relacionadas con temas locales y regionales, fomentando el desarrollo económico, social y ambiental de las ciudades y regiones.
- f) **Eventos de Intercambio:** Organizar y participar en reuniones, foros, seminarios y actividades similares para el intercambio de aprendizajes en políticas públicas que promuevan el desarrollo económico, social y ambiental de los asociados, así como su entorno regional, generando economías de escala y competitividad.
- g) **Promoción de Esquemas Asociativos:** Promover, ante las instituciones del Estado, la conformación de esquemas asociativos mediante incentivos dirigidos a regiones administrativas y de planificación, provincias administrativas y de planificación, áreas metropolitanas y otras alternativas de gestión regional. Esto busca garantizar los principios de solidaridad, equidad territorial, equidad social, sostenibilidad ambiental y equilibrio territorial.
- h) **Gestión de Recursos:** Promover la obtención de recursos de cooperación y la identificación de oportunidades para desarrollar proyectos que beneficien los intereses de los asociados.
- i) **Apoyo Técnico para Políticas Públicas:** Proveen herramientas técnicas e información que permitan a los asociados, en ejercicio de su autonomía, formular políticas públicas orientadas al ordenamiento territorial, uso racional del suelo, preservación del patrimonio ecológico y cultural, prevención de desastres en zonas de alto riesgo, y acciones urbanísticas eficientes, en armonía con las políticas nacionales, departamentales y metropolitanas.

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.	Código MA-GC-F-02	

- j) **Desarrollo Económico:** Ofrecer herramientas técnicas que orienten el desarrollo económico y social de los asociados desde una perspectiva estratégica, promoviendo el consumo interno y la sostenibilidad.
- k) **Celebración de Acuerdos:** Celebrar contratos, convenios y acuerdos con entidades públicas, privadas, mixtas, nacionales y extranjeras, para garantizar el cumplimiento del objeto de la Asociación.
- l) **Otras Actividades:** Realizar cualquier otra actividad o función que contribuya al cumplimiento del objeto de la Asociación.

La Asociación, en cumplimiento de su misión, tiene la responsabilidad de fomentar espacios de intercambio de información y experiencias exitosas relacionadas con temas locales y regionales, promoviendo el desarrollo económico, social y ambiental de las ciudades y regiones. Asimismo, debe proporcionar herramientas técnicas que orienten el desarrollo económico y social de los asociados desde una perspectiva estratégica, incentivando el consumo interno.

En este contexto, la Asociación, en el ejercicio de sus funciones, debe dirigir y coordinar los proyectos estratégicos orientados a fortalecer las capacidades de sus asociados. Esto requiere una articulación efectiva entre los asociados y Asocapitales, con el propósito de identificar las necesidades de los ciudadanos y los intereses de las administraciones municipales. De esta manera, se podrá presentar una propuesta común que sea incorporada en los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el Gobierno Nacional, promoviendo una acción conjunta y coherente con los diversos sectores que conforman el Estado.

Para Asocapitales, resulta fundamental comprender la capacidad del sector público y estar al tanto de las oportunidades que permitan a las ciudades ser cada vez más competitivas. La competitividad, entendida como un concepto territorial, no se limita exclusivamente a la estructura productiva privada, sino que también abarca la capacidad del sector público para responder a las demandas de los habitantes y atender las necesidades tanto de residentes como de visitantes.

Para alcanzar este objetivo, es necesario consolidar progresivamente las ciudades capitales mediante una relación multidimensional con el Gobierno Nacional. Esto implica articular los intereses del sector privado con los requerimientos administrativos, sociales, políticos y estratégicos que demandan las ciudades capitales. Dicho proceso debe basarse en el fortalecimiento de planes comunes, diseñados a partir de una planeación y gestión pública

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.	Código MA-GC-F-02	

alineadas con los fines esenciales del Estado.

La construcción y desarrollo de una ciudad requieren un enfoque integral que considere tanto su gestión como el diseño de estrategias de asociación público y privado. Este enfoque es clave para garantizar la cooperación efectiva entre los diferentes actores involucrados y maximizar el impacto positivo en el territorio.

En particular, es fundamental analizar y fortalecer las formas institucionales de interacción entre los sectores público y privado, estableciendo marcos claros y efectivos para la colaboración. Esto incluye definir los roles y responsabilidades de cada parte, garantizar la transparencia en los procesos y fomentar una comunicación abierta que permita alinear intereses y objetivos comunes.

Además, los objetos de intervención de estas asociaciones deben estar claramente identificados y priorizados. Estos pueden incluir áreas estratégicas como infraestructura urbana, servicios públicos, desarrollo económico, sostenibilidad ambiental y proyectos sociales. La identificación de estas prioridades debe basarse en un diagnóstico riguroso que considere las necesidades de la población, las capacidades de los actores involucrados y los recursos disponibles.

Para el año 2025, la Dirección Ejecutiva ha establecido, como parte de su plan de acción, la prestación de 10 servicios clave en sus áreas misionales, descritos a continuación:

1. Asistencia Técnica: Brindar apoyo especializado a los asociados en temas específicos.
2. Respuesta a Solicitudes Externas: Atender requerimientos provenientes de entidades o actores externos.
3. Representación de Intereses ante el Congreso de la República: Gestionar iniciativas y propuestas en beneficio de los asociados en el ámbito legislativo.
4. Actuaciones Procesales: Participar activamente en procesos judiciales y administrativos que afecten a los asociados.
5. Demandas: Impulsar acciones legales en defensa de los intereses colectivos de los asociados.
6. Generación de Insumos Técnicos y Estudios: Producir análisis y documentos técnicos que sirvan de soporte para la toma de decisiones.
7. Formulación e Identificación de Fuentes de Financiación: Elaborar insumos para diseñar proyectos de inversión y explorar opciones de financiación.
8. Representación de Intereses ante el Gobierno Nacional: Defender los intereses de los

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.	Código MA-GC-F-02	

asociados en instancias del Ejecutivo.

9. Asesorías Legales No Vinculantes: Proveer orientación jurídica sin carácter obligatorio.
10. Intervenciones ante la Corte Constitucional: Participar en procesos constitucionales relevantes para los asociados.

Estos servicios buscan fortalecer las capacidades de la Asociación y contribuir al cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Para evaluar el cumplimiento de estos servicios del proceso de Regalías, se establecieron dentro del plan de acción, los siguientes indicadores: (i) Asistencia Técnica: # de Asistencias Técnicas Realizadas; (ii) Tasa de Eficacia en Asistencia Técnica: (Asistencias técnicas realizadas / Asistencias técnicas solicitadas o programadas) * 100%; (iii) Respuesta a Solicitudes Externas: # de Solicitudes Externas atendidas; (iv) Proyectos de Ley Comentados: # de Proyectos de Ley Comentados; (v) Insumos Técnicos Socializadas: # de Insumos Técnicos Publicados y Socializados, (vi) "Insumos para la formulación e identificación de fuentes de financiación de proyectos de inversión".

Por ello, Asocapitales necesita garantizar el apoyo necesario para acompañar a sus asociados en diversos aspectos clave, como la implementación del componente metodológico en la formulación de proyectos de inversión. Asimismo, se busca realizar un seguimiento detallado a los cuellos de botella que puedan surgir en los procesos de revisión, emisión de conceptos y fichas de verificación por parte de las entidades competentes, de acuerdo con la normatividad vigente.

Adicionalmente, se requiere brindar asistencia técnica en el uso y manejo de herramientas fundamentales como el SUIFP Territorial, el SUIFP Regalías, el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) y la MGA Web del Departamento Nacional de Planeación (DNP), optimizando así la gestión y el desarrollo de los proyectos.

Por tal motivo, la Asociación requiere contar con un profesional especializado que desempeñe un rol clave en los siguientes aspectos:

1. **Estructuración, Formulación y Revisión de Proyectos:** Apoyar la preparación y evaluación de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y del Presupuesto General de la Nación (PGN), asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y metodológicos establecidos.

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.	Código MA-GC-F-02	

2. **Revisión Técnica y Metodológica:** Analizar de manera rigurosa el componente técnico y metodológico de los proyectos presentados por cada ciudad capital, verificando que cumplan con los estándares necesarios para su viabilidad y aprobación.
3. **Apoyo en Elaboración de Presentaciones:** Desarrollar materiales y presentaciones claras y efectivas para facilitar la comprensión de temas estratégicos y de interés común para las ciudades capitales, contribuyendo a una comunicación efectiva con los diferentes actores involucrados.
4. **Asesoría en el Uso de Plataformas:** Proveer orientación en el manejo de plataformas digitales relacionadas, incluyendo la revisión de saldos y la utilización de aplicativos específicos como el **SUIFP Territorial**, **SUIFP Regalías**, y otros sistemas necesarios para la gestión y seguimiento de los recursos.

Este profesional no solo contribuirá al fortalecimiento de las capacidades técnicas y estratégicas de las ciudades capitales, sino que también garantizará un acompañamiento efectivo en la gestión de recursos, el cumplimiento normativo y la optimización de los procesos asociados a los proyectos de inversión.

Con base en lo anterior, ASOCAPITALES requiere los servicios de un profesional con formación en ingeniería civil y experiencia comprobada en la formulación y revisión de los componentes técnicos y metodológicos de proyectos de inversión, especialmente aquellos susceptibles de ser financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y del Presupuesto General de la Nación (PGN).

El profesional seleccionado desempeñará un rol fundamental en el apoyo a la gestión del área de Desarrollo y Gestión Territorial, contribuyendo al cumplimiento de su plan de acción establecido para el año 2025. Sus principales responsabilidades incluirán:

1. **Formulación y Revisión de Proyectos:** Analizar, estructurar y validar proyectos de inversión, garantizando que cumplan con los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos por la normatividad vigente.
2. **Optimización de Recursos:** Identificar oportunidades de financiación y apoyar en la preparación de propuestas sólidas que permitan la eficiente utilización de los recursos del SGR y PGN.

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.	Código MA-GC-F-02	

- 3. Soporte Técnico:** Brindar asesoría especializada al equipo del área de Desarrollo y Gestión Territorial en la preparación de proyectos estratégicos que respondan a las necesidades de las ciudades capitales.
- 4. Seguimiento al Plan de Acción:** Colaborar en la ejecución de las actividades programadas para el área en 2024, asegurando la alineación con los objetivos estratégicos de la Asociación.
- 5. Fortalecimiento de Capacidades:** Contribuir al fortalecimiento de capacidades técnicas en las ciudades capitales mediante el acompañamiento y la transferencia de conocimientos en materia de formulación y evaluación de proyectos.

Este profesional será un recurso clave para garantizar el éxito de los proyectos priorizados, promoviendo la sostenibilidad, el desarrollo y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de ASOCAPITALES.

Lo anterior responde a la necesidad de cubrir una carencia en la estructura organizacional de la Asociación, ya que actualmente no se cuenta con personal especializado dentro de la planta que pueda llevar a cabo dicha gestión de manera efectiva. Por esta razón, resulta indispensable proceder con la contratación de un profesional idóneo que no solo satisfaga esta necesidad específica, sino que también aporte al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos.

La incorporación de este recurso especializado permitirá:

- 1. Fortalecer la Capacidad Técnica:** Incorporar conocimientos y habilidades específicas para la formulación, estructuración y seguimiento de proyectos de inversión, asegurando la calidad y viabilidad técnica de las iniciativas presentadas por las ciudades capitales.
- 2. Optimizar Recursos y Procesos:** Garantizar que los proyectos sean diseñados y gestionados de acuerdo con los lineamientos exigidos por las fuentes de financiación, maximizando las oportunidades de acceso a recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y el Presupuesto General de la Nación (PGN).
- 3. Apoyar el Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos:** Contribuir de manera directa al logro de los objetivos misionales de la Asociación, impulsando proyectos que respondan a las necesidades de los asociados y al desarrollo territorial sostenible.
- 4. Asegurar la Ejecución Eficiente del Plan de Acción:** Brindar soporte técnico al área correspondiente, permitiendo la ejecución efectiva de las actividades programadas dentro del plan de acción para el año 2024.

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.	Código MA-GC-F-02	

En este contexto, la contratación propuesta se presenta como una solución estratégica para responder a los desafíos actuales y garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Asociación con sus asociados y con los lineamientos normativos establecidos.

La necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – ASOCAPITALES.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar sus servicios profesionales a la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (ASOCAPITALES), con el fin de brindar apoyo en la verificación, formulación y estructuración de proyectos de inversión dirigidos a las ciudades capitales y sus entidades afiliadas.

CODIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11 Servicios de recursos humanos	16 Servicios de Personal temporal

2.2 ESPECIFICACIONES

2.3.1. Plazo:

El plazo de ejecución del contrato correspondiente será hasta el 30 de junio de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.	Código MA-GC-F-02	

2.3.2. Lugar de Ejecución y/o entrega.

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán principalmente en la ciudad de Bogotá D.C. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá desplazarse a otras ciudades del país, en cuyo caso, los costos de pasajes y gastos de viaje correrán por cuenta de la entidad.

2.3.3. Valor

El valor del contrato será hasta por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.732.800)**. En el valor antes referido se incluyen los impuestos a los que haya lugar, así como costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del contrato.

2.3.4. Forma y Requisitos de pago.

La Asociación pagará el valor del contrato a EL CONTRATISTA en pagos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.208.000)**, dicho valor incluye como ya se señaló los impuestos a los que haya lugar, así como costos directos e indirectos que ocasionen para la ejecución presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Según corresponda y para el período que no corresponda a mensualidad completa, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad períodos de treinta (30) días comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago EL CONTRATISTA deberá aportar: a) Informe de actividades y certificación de cumplimiento de las obligaciones firmada por el supervisor. b) Copia de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. c) Cuenta de cobro o factura según el régimen tributario al que pertenezca el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos correspondientes al presente contrato serán girados a la cuenta bancaria informada por el contratista de conformidad con la certificación bancaria aportada, que consta en el expediente contractual, o en cheque girado a favor de EL CONTRATISTA.

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.	Código MA-GC-F-02	

PARÁGRAFO CUARTO: En aquellos casos en que EL CONTRATISTA deba desplazarse en cumplimiento de sus actividades contractuales a ciudades diferentes a la de su sede, la Asociación, previa aprobación del supervisor, asumirá los tiquetes de viaje respectivos y reconocerá como valor de manutención los valores establecidos por la Asociación, de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad para tal fin.

2.3.5. Vigilancia y Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del Secretario General, o de la persona que sea designada por el mismo, quien deberá cumplir con las obligaciones descritas en la Ley y en el Manual de Contratación vigente de ASOCAPITALES, entre ellas las siguientes:

1. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato por parte del CONTRATISTA.
2. Solicitar al CONTRATISTA informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
3. Mantener informada a la Entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
4. Según aplique, verificar que las garantías se encuentren vigentes por el término previsto contractualmente y mantener informada a la aseguradora de los requerimientos que se haga al CONTRATISTA respecto de la garantía.
5. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los requisitos exigidos para el pago.

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1 Del Contratista

2.3.1.1 Obligaciones Generales:

1. Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por Asocapitales que

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.	Código MA-GC-F-02	

se relacionen con el objeto del contrato.

3. Cumplir con los lineamientos del sistema de gestión documental, y gestionar todos los trámites asignados a su cargo en el sistema.
4. Entregar los productos o informes, según corresponda, en la forma convenida en el contrato.
5. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor de este, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
6. Abstenerse de dar información a los medios de comunicación y/o cualquier tercero, salvo autorización escrita del supervisor del contrato o del Secretario General de la Asociación y en general, no divulgar la información que le sea suministrada por el supervisor del contrato o que conozca en desarrollo del objeto contractual, sin consentimiento previo por parte del supervisor.
7. El contratista deberá guardar confidencialidad sobre los documentos, informes y conceptos elaborados en desarrollo del objeto contractual y someterlos únicamente a consideración del supervisor del contrato y el secretario General de la Asociación.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y cumpliendo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo aclaren o modifiquen.
9. Presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al SSSI, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007, según corresponda.
10. Asistir a los procesos de inducción o reinducción que organice Asocapitales con el fin de divulgar entre otros, la Política en SST, los peligros y riesgos en la zona de trabajo y las medidas de prevención y atención de emergencias.
11. Efectuar los aportes en tiempo al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales y ARL.
12. Cumplir las políticas, responsabilidades y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuestas por Asocapitales.
13. Notificar a su supervisor, los accidentes laborales ocurridos con ocasión de la ejecución del objeto contractual, enfermedades de origen común o laboral.
14. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto, de tal forma que se afecten los intereses de Asocapitales.
15. Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que llegaren a ser puestos a su

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.	Código MA-GC-F-02	

disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

16. En el caso de las personas naturales, el contratista deberá realizarse el examen médico ocupacional de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante toda la ejecución del contrato.
17. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
18. Cumplir con las obligaciones y trámites pertinentes como proveedor de la plataforma SECOP II.
19. El contratista se compromete en la ejecución contractual a conocer y dar estricto cumplimiento al "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL ÁMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL", conforme a la Ley 2365 de 2024.
20. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.3.1.2 Obligaciones Específicas:

1. Apoyar a las ciudades capitales en el seguimiento de los proyectos de inversión que desarrollen, asegurando el cumplimiento de las metas establecidas en sus Planes de Desarrollo.
2. Asistir en la formulación y verificación de los requisitos de los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del SGR, PGN y convocatorias de cooperación internacional.
3. Brindar apoyo en el análisis del componente técnico y metodológico de los proyectos de inversión presentados por las ciudades capitales durante el proceso de radicación y consecución de recursos para su financiación. También, asistir en el proceso de subsanación de observaciones planteadas por las entidades competentes.
4. Apoyar y acompañar el manejo de plataformas para la revisión de saldos, requisitos y el uso de los aplicativos IGPR, MGA, GESPROY, SUIFP SGR, entre otros, dentro del Sistema General de Regalías.
5. Gestionar y atender las solicitudes de las ciudades capitales relacionadas con el estado de los proyectos radicados, inquietudes sobre procedimientos, mesas técnicas, convocatorias de proyectos de inversión, capacitaciones, acercamientos con entidades del Gobierno Nacional y demás información relevante.
6. Apoyar en la elaboración de presentaciones e informes necesarios para facilitar la comprensión de los diferentes temas o normativas que involucren los intereses de las ciudades capitales.

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.	Código MA-GC-F-02	

7. Apoyar el sistema de seguimiento y gestión de calidad de la Dirección de Inversión Pública en el área de Desarrollo y Gestión Territorial.
8. Colaborar en el proceso de discusión de acuerdos y normativas expedidas por la Comisión Rectora para el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
9. Realizar las demás tareas necesarias para la correcta ejecución del contrato, según lo indique el supervisor del contrato.

2.3.2. Obligaciones de la Asociación:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para su ejecución.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
5. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Gestión Documental.

2.4. PRODUCTOS Y/O INFORMES

El contratista deberá presentar un informe de actividades por cada uno de los pagos realizados, de acuerdo con la forma de pago señalada en el contrato. Dicho informe deberá presentarse en el formato definido por la entidad, atendiendo los lineamientos de la Supervisión y, de igual modo, deberá contener la descripción detallada de las actividades desarrolladas en el respectivo período.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales con persona natural.

3.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.	Código MA-GC-F-02	

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará regido por la legislación y jurisdicción colombiana, de conformidad con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Asimismo, se sujetará a las normas civiles y comerciales aplicables al objeto del contrato.

3.2.2 Modalidad de Selección.

La modalidad de selección corresponde de conformidad con su naturaleza a la de contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en los términos establecidos y que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...”*.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, dispone:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.	Código MA-GC-F-02	

Este caso se encuentra comprendido dentro del marco legal establecido por las disposiciones mencionadas, ya que su objetivo es la prestación de servicios profesionales que deben ser suministrados por una persona natural, cuya idoneidad y experiencia le permitan llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato de manera competente.

La Asociación carece de personal especializado para realizar las actividades detalladas, lo que hace indispensable la contratación de un profesional externo que pueda apoyar y contribuir a los procesos que la entidad lleva a cabo. En este sentido, el proceso de contratación se regirá por lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación, es decir, la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá celebrar un contrato directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre que haya demostrado la idoneidad y experiencia necesarias, relacionadas con el área específica que se requiere contratar.

4. MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

En la actualidad, la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (ASOCAPITALES) no cuenta con personal interno capacitado ni con la especialización necesaria para desarrollar la actividad específica para la cual se requiere la contratación de servicios profesionales. La naturaleza y complejidad de la actividad demandan conocimientos técnicos y experiencia en áreas especializadas que no están cubiertas por el personal actual de la Asociación. Debido a esta carencia de competencias internas, se hace imprescindible recurrir a la contratación externa de un profesional o empresa que cuente con la formación y experiencia adecuadas para llevar a cabo la tarea de manera efectiva y cumplir con los objetivos previstos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: “(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.	Código MA-GC-F-02	

idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate(...)", no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia en el objeto a contratar, a continuación se señalan los requisitos mínimos que debe cumplir el contratista, así:

Para la ejecución del objeto contractual del presente estudio previo, se requiere el siguiente Perfil:

5.1 Perfil del contratista

5.1.1 Académicos:

Formación profesional en Ingeniería Civil, Industrial o Afines.

5.1.2 Experiencia:

Doce (12) meses de experiencia profesional.

6. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la Guía para la elaboración del Estudio del Sector G-EES-02, en las contrataciones directas como lo son aquellas propias de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto conforme al proceso de contratación.

Así las cosas, los requerimientos de personal son necesarios en los sectores privados y públicos, en estos últimos en mayor o menor medida, dependiendo de la planta de personal existente en cada una de ellas y del presupuesto con el cual cuenta la Asociación.

La selección de los contratistas se realiza manteniendo indicadores de calidad y formación, por ello la Asociación, en la medida de sus necesidades trata de mantener esta clase de contratos

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.	Código MA-GC-F-02	

como quiera que el conocimiento adquirido por quienes han desarrollado objetos similares cuentan con la experiencia, atendiendo el principio de economía, ahorrando tiempo en tareas de aprendizaje e inducciones con el resultado de mantener las actividades sin interrupciones beneficiando a los usuarios internos y externos.

Para el análisis del valor de los honorarios se toman variables como las necesidades de personal para el desarrollo de la misión, visión y objetivos a realizar, ajustando las necesidades al presupuesto asignado para la suscripción de contratos de Servicios profesionales, y los perfiles requeridos en cada caso en particular, garantizando la idoneidad de quienes van a desarrollar un objeto contractual y de esta manera establecer las obligaciones específicas.

Para la estructuración del proceso contractual se tienen en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios: Formación académica, experiencia general, experiencia específica, actividades a realizar, responsabilidad de las actividades encomendadas, dedicación para realizar las actividades encomendadas.

7. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. Aspectos generales.

Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual corresponde a la modalidad de Contratación Directa, el análisis del sector se circunscribe en tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, y la forma de entrega de los productos derivados de las actividades prestadas.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con la asesoraría y apoyo a la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - ASOCAPITALES y sus asociados en las etapas de consecución de recursos y aprobación de proyectos por el Sistema General de Regalías – SGR, evidenciando que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural que tenga la formación profesional y la idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar en los términos expuestos.

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.	Código MA-GC-F-02	

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, el cual puede ser prestado por personas naturales quienes prestan sus servicios a título individual e independiente, y deben cumplir como mínimo los requisitos exigidos por la entidad. En el caso de las personas jurídicas su objeto social debe permitir el desarrollo de los servicios requeridos, y cuando así lo solicite la Asociación, debe contar con el personal mínimo exigido que cumpla los requisitos establecidos para el efecto. Así mismo deben cumplir los demás requisitos exigidos.

De otra parte, las personas naturales que prestan sus servicios como independientes en general se especializan en determinados campos, de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales de su profesión u oficio.

De conformidad con artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, para prestar los servicios objeto del contrato que se solicita suscribir, se requiere una persona que cumpla los requisitos señalados en el numeral 5 de este documento.

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.	Código MA-GC-F-02	

Ahora bien, los honorarios que se deben cancelar al contratista, se toman en consideración al perfil y la experiencia requerida, por lo cual, para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la propuesta enviada por el contratista de acuerdo con las condiciones específicas requeridas por la Asociación, junto con la evaluación del tipo de actividades y asesorías a efectuar, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, experiencia, títulos profesionales, postgrado, maestría, doctorado, tiempo de ejercicio profesional del personal que va a prestar el servicio.

El valor del contrato se determina de conformidad con el análisis efectuado por la Asociación, en el cual se tiene en cuenta la necesidad referenciada en el primer punto del presente documento, así como el perfil y la experiencia del contratista, la responsabilidad de las actividades que va a asumir, las actividades que tendrá a su cargo y las condiciones del mercado en la ejecución de objetos similares, así como la oferta de servicios presentada.

Durante la vigencia de la contratación se cancelará por la prestación efectiva del servicio, mes vencido, y previa aprobación de este por parte de la Supervisión del contrato, cotejando las obligaciones y/o compromisos consignados en el mismo.

B. Estudio de la oferta.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

De conformidad con la revisión realizada en el SECOP, se comprobó que otras entidades adquieren este servicio como se muestra en la siguiente tabla:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL
MA-SI-CDPSP-158-2024	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	prestar servicios profesionales en el marco del proceso gestión de la infraestructura en actividades relacionadas al seguimiento de los proyectos de regalías que se encuentran en ejecución mediante el cargue de información, actualización y reprogramación de proyectos, así como generar reportes sobre el estado de los proyectos y las alertas en la	3 (Meses)	\$15.300.000	\$5.100.000

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.	Código MA-GC-F-02	

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL
		plataforma gesproy 3.0, así como las demás actividades que se designen y que se deriven para el fortalecimiento del sistema de gestión integral de Cali			
CPS-049-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA	Prestación de servicios de apoyo a la secretaria técnica de la OCAD para la formulación de los proyectos de inversión bajo la metodología MGA a financiarse con recursos del sistema general de regalías al cumplimiento al plan de desarrollo del municipio de Fonseca - La Guajira	Seis (6) meses	\$16.200.000	\$2.700.000
MG-CDP-012-2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en asesoría y asistencia técnica para el reporte, cargue y seguimiento de información a las diferentes plataformas de regalías del municipio	seis (6) meses	\$15.000.000	\$2.500.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato será hasta por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.732.800)**. El valor antes referido incluye los impuestos a los que haya lugar, así como costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

9. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.	Código MA-GC-F-02	

numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

Así las cosas, la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – Asocapitales identificó los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evaluó los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se estableció un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

En este sentido, se adjunta al presente estudio, el documento MA-GC-F-51, en el cual se establecen los riesgos, de conformidad con el contrato a suscribirse.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS LABORALES

En el evento en que las actividades a realizar por el contratista se encuentren clasificadas en nivel de riesgo I, II y III el pago de los aportes a la ARL correrá por cuenta del contratista. Si las actividades se encuentran clasificadas en niveles de riesgo IV y V el pago correrá por cuenta de la Entidad.

Efectuado el análisis de acuerdo con el Decreto 1607 de 2002 y teniendo en cuenta las obligaciones asignadas al contratista es evidente que está clasificado como Riesgo I, toda vez que está clasificado como riesgo de Oficina, por lo tanto, el pago de aportes a la ARL corre por cuenta del contratista.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Nacional

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.	Código MA-GC-F-02	

1082 de 2015, se considera necesario realizar una evaluación de los riesgos que, a criterio del área responsable, se deban cubrir. Esto tiene como propósito garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas a favor de la ENTIDAD en el marco de la ejecución del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 establece: ***“No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa, la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales de este decreto no es obligatoria, y su justificación para exigir las o no debe estar consignada en los estudios y documentos previos”.***

Considerando la naturaleza de las obligaciones derivadas de este contrato, su plazo de ejecución, su valor, y los riesgos identificados para esta contratación, la Asociación ha decidido no exigir la constitución de garantías para respaldar el cumplimiento de las obligaciones. Esta decisión se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Gestión de riesgos a través de supervisión permanente

Conforme a la matriz de riesgos, se realizará un monitoreo periódico y constante por parte de un supervisor designado. Esto permitirá verificar el cumplimiento del contrato y exigir la entrega de los informes que evidencien el desarrollo contractual, mitigando los riesgos mediante un control continuo durante la ejecución.

2. Seguimiento por medio de la modalidad de pago

La forma de pago contempla un seguimiento trimestral periódico, de modo que los desembolsos solo se efectuarán tras la aprobación efectiva de los informes que acrediten la prestación del servicio contratado. Este mecanismo garantiza el cumplimiento sin que se generen inconformidades no resueltas.

3. Antecedentes del contratista

Se verificaron los antecedentes contractuales de la persona seleccionada, confirmando la ausencia de incumplimientos previos. Esto proporciona una referencia favorable sobre el desempeño del futuro contratista.

4. Responsabilidad en caso de contingencias

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Estudios previos contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.	Código MA-GC-F-02	

La no exigencia de garantías no exime a las partes involucradas de sus responsabilidades ante posibles riesgos o contingencias aplicables. Se garantizará la adecuada protección de los intereses de los contratantes mediante un seguimiento riguroso del contrato.

12. INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con lo dispuesto en el Literal D) del "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN", publicado en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la presente contratación está exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales. Esto se debe a que las Entidades Estatales no están obligadas a realizar el análisis sobre la aplicación de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación efectuados bajo las modalidades de Contratación Directa y de mínima cuantía.

Por lo tanto, dado que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se celebran bajo la modalidad de Contratación Directa, los Acuerdos Comerciales no son aplicables en este caso.

13. RESPONSABLE

Responsable de la Dependencia generadora de la necesidad:

EMILIO RUEDA LÓPEZ
Secretario General